



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 NOV 2020

Res. H N° 0643/20

Expte. N° 4.212/20

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Lic. Guillermo COSSIMI VAVRINEK, Docente Adscripto a la Cátedra "**Semiótica General**", solicitando ayuda económica de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación** para solventar gastos emergentes de la realización de la carrera de "**Formación Docente (Área Ciencias de la Comunicación)**" en la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (UCASAL); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el solicitante adjunta constancia de alumno regular en la carrera mencionada, en la cual está reinscripto para el presente período lectivo, y comprobantes del pago de matrícula de inscripción y cuota para su cursado;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido del docente adscripto, otorgando hasta la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ **4.500,00**) como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su "*Formación Permanente de Posgraduación*";

QUE el Prof. COSSIMI VAVRINEK cubrió con fondos propios gastos de la carrera, según copia digitalizada de los comprobantes respectivos debidamente conformados, comprometiéndose formalmente a presentar en la **Dirección Administrativa Contable** los originales cuando la situación epidemiológica y sanitaria de la Ciudad permita retornar a las actividades administrativas presenciales en la UNSa., solicitando reintegro parcial del gasto efectuado conforme a la ayuda otorgada por la Escuela;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados por el Prof. Adscripto Guillermo COSSIMI VAVRINEK, DNI N° 36.128.581, hasta la suma total de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00)**, en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente gastos para cursar la carrera "**Formación Docente (Área Ciencias de la Comunicación)**" de la UCASAL.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2020 de esta Dependencia e internamente a la cuenta "**27.01.05-Escuela de Ciencias de la Comunicación**" (Pilagá).-

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
fat/CFN

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa